

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. **1449** DEL 2006

"Por la cual se asignan Códigos de Punto de señalización a la Empresa COMCEL S.A."

**LA COORDINADORA ENCARGADA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE
MERCADERO DE LA COMISION DE REGULACION DE TELECOMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades, y en especial las que le confiere el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, el artículo 13 del Decreto 25 de 2002 y la Resolución CRT 622 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones "otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia".

Que el Decreto 25 de 2002 en su artículo primero, confiere a la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones la facultad de administración de los Planes Técnicos Básicos.

Que el artículo 13 del citado decreto, establece que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones es la entidad encargada de asignar y administrar los códigos de puntos de señalización.

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de Marzo de 2003, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de mercaderío, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional

18

de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de TPBC, TMC y PCS.

Que mediante comunicación radicada bajo el número 200630782 el 2 de marzo de 2006, la empresa COMCEL S.A. solicitó la asignación de 12 códigos de punto de señalización para la Centrales de Conmutación marca Nokia correspondientes a los modelos MSC Server – DX200 y MGW –IPA2800, que estarán ubicadas en las ciudades de Bogotá D.C., Bucaramanga y Villavicencio, a fin de satisfacer el crecimiento de la red que opera dicha empresa en la región oriental del país.

Que después de estudiar la solicitud y teniendo en cuenta que la empresa COMCEL S.A. requiere los códigos de punto de señalización como recursos que faciliten la operación e interfuncionamiento de su red con otras redes de telecomunicaciones, la CRT considera que procede la asignación de los mismos.

Por lo que,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Asignar los siguientes códigos de punto de señalización a la empresa COMCEL S.A. por las razones expuestas en la parte motiva, dentro de la estructura del Plan Nacional de Señalización contenido en el Decreto 25 de 2002, así:

PS/PTS: 01-14-57 para la central marca NOKIA modelo MSC Server – DX200, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.

PS/PTS: 01-14-58 para la central marca NOKIA modelo MSC Server – DX200, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.

PS/PTS: 01-14-59 para la central marca NOKIA modelo MSC Server – DX200, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.

PS/PTS: 01-14-60 para la central marca NOKIA modelo MGW – IPA2800, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.

PS/PTS: 01-14-61 para la central marca NOKIA modelo MGW – IPA2800, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.

PS/PTS: 01-14-62 para la central marca NOKIA modelo MGW – IPA2800, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.

PS/PTS: 01-14-63 para la central marca NOKIA modelo MGW – IPA2800, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.

18

PS/PTS: 07-15-15 para la central marca NOKIA modelo MSC Server – DX200, ubicada en la ciudad de Bucaramanga.

PS/PTS: 07-15-16 para la central marca NOKIA modelo MGW – IPA2800, ubicada en la ciudad de Bucaramanga.

PS/PTS: 08-15-61 para la central marca NOKIA modelo MSC Server – DX200, ubicada en la ciudad de Villavicencio.

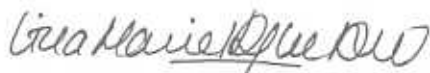
PS/PTS: 08-15-62 para la central marca NOKIA modelo MGW – IPA2800, ubicada en la ciudad de Villavicencio.

PS/PTS: 08-15-63 para la central marca NOKIA modelo MGW – IPA2800, ubicada en la ciudad de Villavicencio.

ARTÍCULO 2. Notificar personalmente al Representante Legal de la empresa COMCEL S.A. o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 16 MAR 2006

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LINA MARIA DUQUE DEL VECCHIO

Coordinadora (E) del Grupo interno de Trabajo de Mercadeo

Rad. 200630782

NS

